

REFERENCIA: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESUS MARIA RUIZ TABARES c.c. 15.959.787
RADICACIÓN: 2020-00017-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°009 del 18 de enero de 2021, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.500.000	16 Expediente Electrónico -E.E.-
NOTIFICACION	\$11.600	14 -E.E.-
CERTIFICADO MATRICULA INMOBILIARIA	\$37.500	07 -E.E.-
Total	\$1.549.100	

Pasa a despacho del señor Juez hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para resolver lo que corresponda.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESUS MARIA RUIZ TABARES c.c. 15.959.787
RADICACIÓN: 2020-00017-00

Auto de sustanciación N° 028

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE:

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87069c0a40f89b35c93a2b056e02f2fcb6fef061c7a3e80d30180871dbf381d2
Documento generado en 04/02/2021 05:58:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**